

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiséis (2026). Al despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario laboral, informando que resulta necesario reprogramar audiencia por reestructuración de audiencias del despacho. Sírvasse proveer.

ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

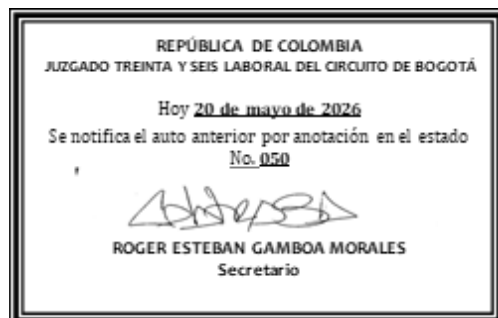
Rad. 11001310503620140051600

Visto el informe secretarial que antecede, mediante el cual se informa la necesidad de reprogramar la diligencia señalada en auto anterior, se establece como nueva fecha para la audiencia el **primero (1) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)** para lo cual se remite el link de acceso a la diligencia ([2014-00516 COMPENSAR VS ADRES Y MINISTERIO DE SALUD | Reunión- Unirse | Microsoft Teams](#))

De igual forma, el protocolo ([ACUERDO PCSJA24-12185.pdf](#)) a seguir, el cual debe ser acatado por las partes en el curso de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firma Electrónica)
YEIMMY MARCELA POSADA ACOSTA
Jueza



AMYS

Firmado Por:
Yeimmy Marcela Posada Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b964c5ed8b547812840b15f085ad53b1b1d94b9ec3bc99636392320b43fbc05d**

Documento generado en 19/05/2026 05:23:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>